

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO  
QUITO - ECUADOR

0000003



*Fuio:*

*[Handwritten signature]*

1	
2	
3	
4	
5	
6	AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS
7	DE LA COMPANIA
8	"INTERAMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR INTERCOMEX
9	CIA. LTDA."
10	CUANTIA: AUMENTO DEL CAPITAL: de USD \$. 234,20
11	a USD \$.1.234,00
12	DI: 3 copias:
13	*&*&*&* XAL *&*&*&*
14	En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
15	República del Ecuador, hoy día VIERNES VEINTE Y CUATRO
16	(24) DE NOVIEMBRE del año dos mil, ante mí, Doctor EDUARDO
17	ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Décimo del Cantón Quito,
18	comparece el señor EDUARDO NAVAS RUSSO, casado, en calidad
19	de Gerente General de la Compañía "INTERAMERICANA DE
20	COMERCIO EXTERIOR INTERCOMEX COMPANIA LIMITADA, conforme
21	se justifica con el nombramiento que se agrega en calidad
22	de documento habilitante.- El compareciente es mayor de
23	edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
24	ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y
25	obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve
26	a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:-
27	"SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a
28	su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el

Aumento de Capital de "INTERAMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR

1 INTERCOMEX COMPANIA LIMITADA", contenida en las cláusulas

2 que a continuación se detallan: PRIMERA:- COMPARECIENTE:-

3 Comparece a la celebración y suscripción de este

4 instrumento público, el señor EDUARDO NAVAS RUSSO, de

5 estado civil casado, legalmente capaz y domiciliado en la

6 ciudad de Quito, a nombre y representación de la empresa

7 "INTERAMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR INTERCOMEX COMPANIA

8 LIMITADA", en su calidad de Gerente General de la

9 compañía, conforme se demuestra con el nombramiento

10 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón

11 Quito, cuya copia certificada adjunto como documento

12 habilitante.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- UNO.-

13 INTERAMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR INTERCOMEX COMPANIA

14 LIMITADA, se constituyó jurídicamente mediante escritura

15 pública celebrada el primero de marzo de mil novecientos

16 noventa ante el señor Notario Décimo Octavo del cantón

17 Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el

18 Registro Mercantil del cantón, el dos de agosto de mil

19 novecientos noventa, con un capital de doscientos treinta

20 y cuatro dólares con veinte centavos de dólar americano.-

21 DOS.- Con el consentimiento unánime del capital social de

22 la compañía, mediante escritura pública otorgada ante el

23 señor Notario Séptimo, Doctor Jorge Lara, el once de junio

24 de mil novecientos noventa y tres, el señor Santiago

25 Caicedo Araque, cedió a perpetuidad a favor de la señora

26 Ivonne Yolanda Jaramillo Valdivieso la totalidad de sus

27 participaciones, esto es mil seiscientas cuarenta y ocho

Dr. Eduardo Orquera Z



NOTARIO DECIMO  
QUITO - ECUADOR

0000004

participaciones íntegramente pagadas, de un mil sueres

1 cada una, emitidas por la compañía INTERAMERICANA DE  
2 COMERCIO EXTERIOR INTERCOMEX COMPANIA LIMITADA, cesión de  
3 la que se tomó nota al margen de la inscripción de la  
4 constitución de la compañía del Registro Mercantil del  
5 cantón Quito.- TRES.- Con el consentimiento unánime del  
6 capital social de la compañía, mediante escritura pública  
7 otorgada ante el señor Notario Décimo Octavo, Doctor  
8 Enrique Díaz Ballesteros, el once de diciembre de mil  
9 novecientos noventa y siete, los socios reformaron los  
10 estatutos de la Compañía.- CUATRO.- La Junta General  
11 Universal de Socios de INTERAMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR  
12 INTERCOMEX COMPANIA LIMITADA, celebrada el diecinueve de  
13 septiembre del año dos mil, que se adjunta al presente  
14 instrumento como documento habilitante, por unanimidad  
15 resolvió aumentar el capital social de doscientos treinta  
16 y cuatro dólares con veinte centavos de dólar a mil  
17 doscientos treinta y cuatro dólares americanos, es decir  
18 en novecientos noventa y nueve dólares con ochenta  
19 centavos de dólar americanos, mediante la emisión de  
20 novecientas noventa y nueve punto ochenta participaciones  
21 de un dólar cada una, para lo cual aprobó en forma unánime  
22 aumentar el valor nominal de las participaciones de cuatro  
23 centavos de dólar a un dólar cada participación.- Para el  
24 efecto los socios hicieron uso del derecho de preferencia  
25 en este acto societario de aumento de capital.- En tal  
26 virtud, la Junta General Universal de Socios, aprobó en  
27 forma unánime reformar el artículo quinto de los estatutos  
28

que hace relación el capital social y la cláusula cuarta

del contrato de constitución que hace relación a la  
integración y pago del capital, conforme consta en el  
cuadro de integración de capital especificado en el Acta  
de Junta General que se adjunta a la misma.- La Junta  
General Universal de Socios, además, facultó al  
compareciente, señor EDUARDO NAVAS RUSSO, por la calidad  
que ostenta dentro de la compañía para que suscriba la  
escritura pública respectiva y realice todos los trámites  
necesarios a lograr la inscripción de este acto societario  
en el Registro Mercantil del cantón Quito.- TERCERA.-

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los  
antecedentes expuestos, el compareciente en representación  
de INTERAMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR INTERCOMEX COMPANIA  
LIMITADA, debidamente autorizado, cumpliendo lo dispuesto  
en el Acta de Junta General Universal de Socios de  
diecinueve de septiembre del dos mil, incorporada a esta  
escritura como documento habilitante, elevan a escritura  
pública el Aumento de Capital Social de la compañía de  
DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE  
DOLAR AMERICANO a MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES  
y reforman el artículo Quinto de los estatutos y la  
cláusula cuarta del contrato de constitución de la  
Compañía, que hacen relación al capital social y a la  
integración y pago del capital, en su orden, que dirán:  
**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la  
compañía es de mil doscientos treinta y cuatro dólares,  
dividido en mil doscientos treinta y cuatro

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO  
QUITO - ECUADOR

0000005

participaciones iguales, indivisibles y nominativas de un  
 1 dólar cada una, capital que se encuentra pagado en su  
 2 totalidad por los socios.- **CLAUSULA CUARTA.- INTEGRACION Y**  
 3 **PAGO DEL CAPITAL.-** El capital social de mil dólares ha  
 4 sido íntegramente suscrito y pagado por los socios, de  
 5 conformidad con el siguiente cuadro de aumento de capital  
 6 social, en el que constan las aportaciones anteriores y  
 7 las nuevas. - - - - -

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
	ACTUAL	Y PAGADO EN EL AUMENTO	TOTAL	
EDUARDO NAVAS	US \$157.72	US \$673.28	US \$831	* 831
IVONNE JARAMILLO	US \$ 65.92	US \$281.08	US \$347	347
MARIANA VALDIVIESO	US \$ 10.50	US \$ 45.44	US \$ 56	56
<b>TOTAL</b>	<b>US \$234.20</b>	<b>US \$999.80</b>	<b>US \$1234</b>	<b>1234</b>

En consecuencia el capital social de la compañía en el  
 16 aumento queda suscrito y pagado en su totalidad, en  
 17 numerario, de la siguiente manera: El socio EDUARDO NAVAS  
 18 RUSSO, suscribe seiscientos setenta y tres punto veinte y  
 19 ocho participaciones sociales, de un dólar cada una, por  
 20 un valor total de seiscientos setenta y tres dólares con  
 21 veinte y ocho centavos de dólar, pagados en su totalidad  
 22 en numerario; señora IVONNE JARAMILLO VALDIVIESO, suscribe  
 23 doscientas ochenta y uno punto cero ocho participaciones  
 24 sociales, de un dólar cada una, por un valor total de  
 25 doscientos ochenta y un dólares con ocho centavos de  
 26 dólar, pagados en su totalidad en numerario; y, la señora  
 27 MARIANA VALDIVIESO, suscribe cuarenta y cinco punto  
 28

cuarenta y cuatro participaciones sociales, de un dólar

1 cada una, por un valor de cuarenta y cinco dólares con  
2 cuarenta y cuatro centavos de dólar americano en su  
3 totalidad en numerario.- En tal virtud, los socios han  
4 suscrito y pagado las nuevas participaciones emitidas en  
5 virtud de este Aumento de Capital en la forma señalada, de  
6 tal forma que las participaciones suscritas y pagadas que  
7 posee cada socio luego del aumento son: señor EDUARDO

8 NAVAS RUSSO, ochocientas treinta y un participaciones;

9 señora IVONNE JARAMILLO VALDIVIESO trescientas cuarenta y

10 siete participaciones; y, señora MARIANA VALDIVIESO

11 cincuenta y seis participaciones.- El nuevo capital social

12 está integrado en la forma que se detalla en el nuevo

13 Cuadro de Aumento de Capital Social suscrito y pagado de

14 INTERAMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR INTERCOMEX COMPANIA

15 LIMITADA con el aporte en numerario de los socios.-

16 CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente

17 conocedor de la gravedad del delito y la pena de perjurio

18 por faltar a la verdad bajo juramento ante una autoridad

19 pública, expresa con esta solemnidad, que la correcta

20 integración del capital social, aumentado en novecientos

21 noventa y nueve dólares con ochenta centavos de dólar

22 americano se ha efectuado en forma correcta y verdadera de

23 la forma en que consta en el cuadro de Integración de

24 capital social suscrito y pagado, constante en el Acta de

25 Junta General de Socios que consta en este instrumento

26 como habilitante, dinero que se encuentra ya depositado en

27 la cuenta bancaria de la Compañía y que proviene de

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

0000006

inversiones lícitas.- QUINTA.- De la resolución que

1 apruebe este acto societario, se sentará razón al margen  
2 de la escritura de constitución de INTERAMERICANA DE  
3 COMERCIO EXTERIOR INTERCOMEX COMPANIA LIMITADA y se  
4 inscribirá en el Registro Mercantil del Cantón Quito.-  
5 Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas  
6 de estilo para la plena validez de este instrumento  
7 público.-"(HASTA AQUI LA MINUTA).- El compareciente  
8 ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra  
9 redactada y firmada por la Doctora Liz Barrera Espín,  
10 Abogada con matrícula profesional número cuarenta sesenta,  
11 del Colegio de Abogados de Pichincha." Para el  
12 otorgamiento de la presente escritura pública se  
13 observaron los preceptos legales del caso, y leída que le  
14 fue al compareciente por mí, el Notario en unidad de acto,  
15 se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy fe.-

16  
17  
18  
19 EDUARDO NAVAS RUSSO

20 "INTERAMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR INTERCOMEX CIA. LTDA."

21 C.C.No. 170387237-2

22 El Notario:  
23  
24  
25  
26

27 (FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO  
28 DEL CANTON QUITO SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES-----

3892097

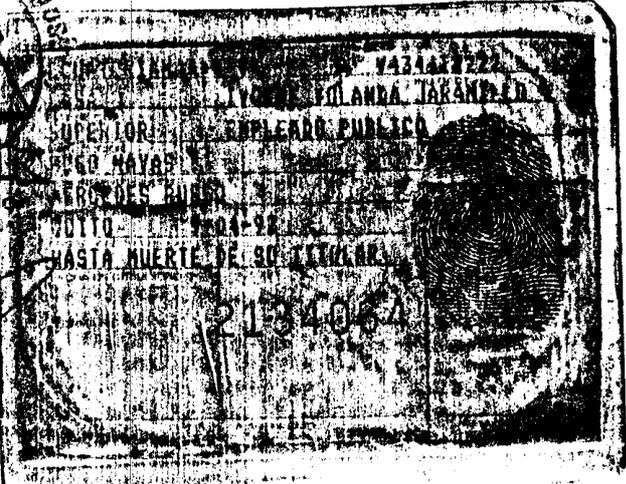
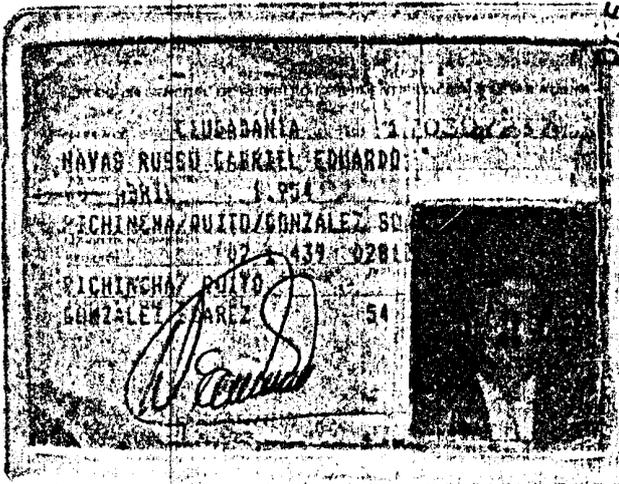
Dr. Eduardo Orquera Zarabosá



Notaría Décima

Quito - Ecuador

*[Handwritten signature]*



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL a su ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a 24 NOV 2000

DR. EDUARDO ORQUERA Z.  
NOTARIO DECIMO



*[Handwritten signature]*

**Espacio  
en  
Blanco**

Dr. Eduardo Orquera

0000007

REGISTRO MERCANTIL  
QUITO



NOTARIO DÉCIMO  
QUITO - ECUADOR

10896

REGISTRO MERCANTIL  
QUITO

QUITO, febrero 8 de 1999

2000 JUL -5 A 7 04

Señor JUL -5 A 6: 06  
Eduardo G. Navas Russo  
Ciudad.- RECIBIDO

Por la presente comunico a Usted que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 120 lit. a) de la ley de compañías, al Artículo 18 literal a) de los estatutos sociales, la Junta General Extraordinaria de socios de INTERAMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR, INTERCOMEX C. LTDA, realizada el 8 de febrero de 1999, nombró a Usted como GERENTE GENERAL de la mencionada compañía por el tiempo de DOS AÑOS.

La compañía se constituyó el 1 de marzo de 1990 ante el Notario Décimo Octavo Dr. Remigio Aguilar Aguilar e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de agosto de 1990.

Ivonne Y. Jaramillo Valdivieso  
PRESIDENTE

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Yo, Gabriel Eduardo Navas Russo, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de INTERAMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR C. LTDA Por el tiempo de DOS AÑOS, para lo que he sido elegido.

GABRIEL EDUARDO NAVAS RUSSO  
CI # 170387237-2

FECHA DE ACEPTACIÓN  
Quito, febrero 8 de 1999

**EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE GENERAL**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1441 del Registro de Nombramientos Tomo 130

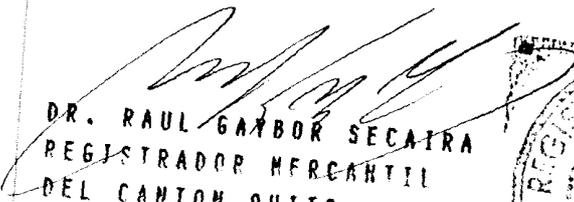
Quito, a 31 de marzo de 1999



REGISTRO MERCANTIL

DR. PAUL GAYBOS SEGARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Con fecha 31 de Marzo de 1999, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por INTERAMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR. INTERCONEX C. LTDA., a favor de GABRIEL EDUARDO NAVAS RUSSO.- Quito, a cinco de Julio del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. RAUL GABOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-  
cch.





**E**spacio  
en  
**B**lanco

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO  
QUITO - ECUADOR

0000008

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "INTERAMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR, INTERCOMEX CIA. LTDA."-

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día 19 de septiembre del año dos mil, siendo las 17H30. en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Juan Molineros y Ventura Aguilera, se reúnen los siguientes socios de "INTERAMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR, INTERCOMEX CIA. LTDA.": Señores Eduardo Navas Russo, por sus propios derechos y como titular de 3.943 participaciones, Ivonne Yolanda Jaramillo por sus propios derechos y como titular de 1.648 participaciones; y, Mariana Valdivieso viuda de Jaramillo, por sus propios derechos y como titular de 264 participaciones. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar ( US \$ 0.04) cada una y se encuentran pagadas en su totalidad

Conforme al estatuto social, preside la reunión la presidenta, señora Ivonne Jaramillo Valdivieso y actúa como secretario de la misma el Sr. Gabriel Eduardo Navas Russo.

La presidenta dispone que por secretaria se verifique la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la presente Junta. La secretaria informa que se encuentran presentes todos los socios de la compañía, esto es, el ciento por ciento del capital social; y que sus calidades han sido verificadas en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la Compañía.

La presidenta les propone a los socios reunirse en Junta General Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto con el art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Elevar el valor nominal de las participaciones y autorizar la negociación de fracciones para la elaboración del cuadro de integración de capital
- 2.- Aumento de Capital Social
- 3.- Reformar del Estatuto Social

Los socios en forma unánime resuelven constituirse en Junta General Universal para tratar los puntos del orden del día.

1.- En relación con el primer punto, la Presidenta propone aumentar el valor nominal de las participaciones de cuatro centavos de dólar ( US \$0.04) cada participación a un dólar (US \$1), y que se autorice la negociación de fracciones para redondear las participaciones y poder elaborar el nuevo cuadro de integración de capital.

Los socios luego de escuchar y analizar esta moción, en forma unánime aceptan la misma.

2.- Con respecto al segundo punto, toma la palabra el Sr. Gabriel Navas Russo, quien manifiesta que en razón del giro de negocios de la empresa es necesario fortalecer la imagen y el respaldo patrimonial de la compañía, ya que ello permitira

mejorar y consolidar su posición financiera y constituirá también un elemento de apoyo muy importante para las perspectivas comerciales de la empresa.

Siendo así, propone a los socios que se resuelva un aumento de capital en la suma de novecientos noventa y nueve dólares con ochenta centavos de dólar (US \$999.80), con lo cual el capital social ascendería a la suma de mil doscientos treinta y cuatro dólares (US \$1234); sugiriendo que el monto en mención se lo suscriba y pague en numerario.

Luego de escuchar la propuesta en mención, los socios deliberan sobre el particular y resuelven por unanimidad lo siguiente:

I.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS (US \$ 999.80), con lo cual dicho capital social queda fijado en la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES (US \$ 1234), dividido en mil doscientas treinta y cuatro (1234) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada uno. Para el efecto todos los socios hacen uso del derecho de preferencia.

II.- Suscribir íntegramente el monto en el cual se eleva el capital social y pagarlo en su totalidad, de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO QUE SE AUMENTA
Gabriel Navas Russo	US \$ 673.28
Ivonne Jaramillo Valdivieso	US \$ 281.08
Mariana Valdivieso	US \$ 45.44
TOTAL	US \$ 999.80

III.- Aprobar el Cuadro de Integración del Capital que contiene la nueva distribución del capital social entre los socios de la compañía, cuadro que se anexa al Acta de esta Junta General como parte integrante de la misma.

3.- En relación al tercer punto, hace uso de la palabra el Sr. Gabriel Navas Russo quien manifiesta: que en razón del aumento de capital social que acaba de ser válidamente resuelto por esta Junta General Universal de Socios, es preciso reformar el estatuto social de la Compañía en su Artículo QUINTO que trata sobre el capital social, para lo cual somete a consideración de la Junta General el siguiente texto:

" ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS (US \$1 234), dividido en mil (1234) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) cada una."

Luego de breves deliberaciones sobre el particular, los socios resuelven en forma unanime reformar el artículo QUINTO del estatuto social de la compañía, aprobando en todas sus partes el texto antes detallado.

Los socios autorizan expresamente al Gerente General de la Compañía, Sr. Gabriel Navas Russo, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, así como también le facultan para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de los actos societarios resueltos en esta Junta General de Socios.

Al haberse tratado sobre todos los puntos de orden del día, la presidenta dispone un receso para la elaboración del acta, luego de ello, reinstala la Junta, para que el secretario proceda a dar lectura del acta correspondiente, la misma que es aprobada en forma unanime procediendo a suscribirla de conformidad con la Ley.

A las 19 H00 se levanta la sesión.



Sra. Iyonne Jaramillo Valdivieso  
PRESIDENTA



Sr. Gabriel Navas Russo  
SECRETARIO-GERENTE

Sra. Mariana Valdivieso Vda. de Jaramillo

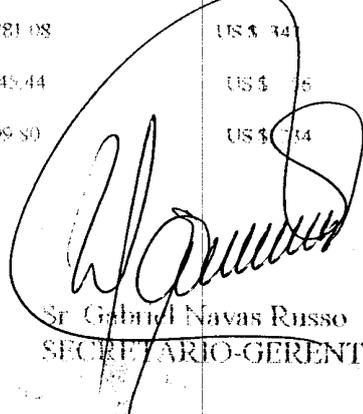


INTERAMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR INTERCOMEX

CAPITAL AGUDAL	CAPITAL RESERVA PAGADO EN EL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPA CIONES
INTERAMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR	US\$ 157.72	US\$ 673.28	831
JARAMILLO	US\$ 35.91	US\$ 281.08	347
MARIANA VALDIVIESO	US\$ 17.26	US\$ 45.44	56
TOTAL	US\$ 210.89	US\$ 999.80	1234



Sra. Ivonne Jaramillo Valdivieso  
PRESIDENTA



Sr. Gabriel Navas Russo  
SECRETARIO-GERENTE

Sra. Mariana Valdivieso Vda. de Jaramillo




Se otorgó ante mi, Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA - COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a VEINTE Y CUATRO (24) de NOVIEMBRE del año dos mil.-




DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

RP---



# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

0000010



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INTERAMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR, INTERCOMEX COMPAÑÍA LIMITADA" de fecha 01 de MARZO de 1990, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 00.Q.IJ.3693 de fecha 21 de DICIEMBRE del 2000, que Aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía que antecede.- Quito a, 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-



DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE MARGINACION:- Dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Doctor Oswaldo Rojas, Intendente Juridico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3693 de 21 de Diciembre del 2000, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Interamericana de Comercio Exterior INTERCOMEX CIA. LTDA.", contenida en la presente escritura.- Quito, 23 de Febrero del 2001.

DR. EDUARDO ORRUEBA Z.

NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



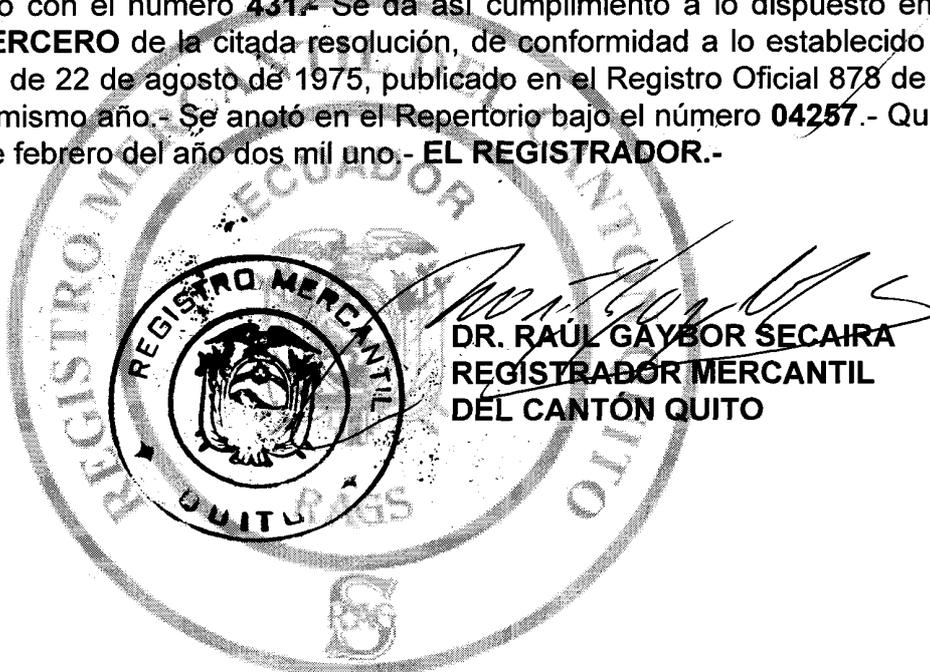


0000011

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 21 de diciembre del año 2.000, bajo el número **700** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1272** del Registro Mercantil de dos de agosto de mil novecientos noventa, a fs. 211, Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INTERAMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR INTERCOMEX CÍA. LTDA.**", otorgada el 24 de noviembre del año 2.000, ante el Notario **VIGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSÍN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **431**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **04257**.- Quito, a veintiocho de febrero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-